



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OSWALDO YANEZ GUILLEN VS PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00270-02**

SECRETARÍA. Montería, Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022) Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que SINTRAVALORES no ha remitido la información y documentación que le fue solicitada y requerida al interior del presente juicio; lo cual generó la imposibilidad de realizar la audiencia publica de tramite y juzgamiento que estaba prevista para el día diecinueve (19) de enero de hogaño a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.). **Provea,**

El Secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2018-00270-02

Montería, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo indicado en el anterior informe secretarial y como quiera que la información y documentación solicitada a la asociación sindical SINTRAVALORES aun no milita en el expediente, se hace imperioso que esta unidad judicial requiera a dicho sindicato para que se sirva reemitir con destino al presente juicio la información y documentación que le fue solicitada y requerida en esta litis.

En ese orden de ideas y para el cumplimiento del anterior requerimiento, por intermedio de la secretaría de esta unidad judicial, se emitirá oficio dirigido a SINTRAVALORES, para que en el término perentorio de cinco (5) días, contados a partir del día siguientes al recibido del oficio a través del cual se le requiera, proceda suministrar con destino al presente juicio la respectiva información.

Así las cosas, no le queda otro camino a esta célula judicial que fijar como nueva fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento en este litigio, la data correspondiente al día veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir por segunda y última vez a SINTRAVALORES para que se sirva reemitir con destino al presente juicio la información y documentación que le fue solicitada y requerida en esta litis; de conformidad a lo anotado en el ítem motivo del presente auto.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, por secretaría de esta célula judicial **emítase el respectivo oficio** de requerimiento, concediéndole al sindicato



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OSWALDO YANEZ GUILLEN VS PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00270-02**

destinatario un término de cinco (5) días, a partir del día siguiente del recibido del aludido oficio, para proveer la información y documentación requerida.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, **Fijar** como nueva fecha para celebrar de **forma virtual** la audiencia de trámite y juzgamiento en este litigio, la data correspondiente al **día veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.)**.

CUARTO: Prevenir e Informar a las partes, apoderados judiciales, terceros y demás interesados que la dicha audiencia pública, se practicará de forma virtual a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2Y1NDYwZjAtZjhmYy00NWE3LTg5NzAtMjg2ZTUxOWE2N2Rm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ**

Firmado Por:

**Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Montería - Córdoba**

Código de verificación: **0779442dd4b74c2187a89e23ba74bb77a629c8875cef2a54d7178f49a21062e2**

Documento generado en 02/02/2022 10:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>